



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 19 - Ciudad de México, jueves 22 de febrero de 2024](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Código de Conducta de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 13.

El Código tiene por **objeto** organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección en las Aduanas del país, con el fin de aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, de aquellas relativas al cobro de las contribuciones y aprovechamientos aplicables a las operaciones de comercio exterior y al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, así como de cualquier otra que instruya el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2023.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 130/2021, así como los Votos Concurrentes de las señoras Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, y de los señores Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Luis María Aguilar Morales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 70.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 130/2021**.

Se declara la **invalidez** del artículo 205 Bis, párrafo penúltimo, en su porción normativa “En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, adicionado mediante el Decreto 2778 publicado en el Boletín Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, en términos del apartado VI de esta decisión.

La declaración de **invalidez** decretada en este fallo surtirá sus efectos retroactivos al primero de agosto de dos mil veintiuno, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el apartado VII de este fallo.



La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 130/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del diez de abril de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que formula la ministra Yasmín Esquivel Mossa en la Acción de Inconstitucionalidad 130/2021.

Voto Concurrente que formula la señora ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en la Acción de Inconstitucionalidad 130/2021, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de diez de abril de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá con relación a la Acción de Inconstitucionalidad 130/2021.

Voto Concurrente que formula el ministro Luis María Aguilar Morales en relación con la ejecutoria pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 130/2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 86.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.0603 M.N.** (diecisiete pesos con seiscientos tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Federal de Competencia Económica. Lineamientos de austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 87.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que tienen por **objeto** establecer las medidas necesarias para racionalizar el gasto y alcanzar una meta de ahorro del 1% (uno por ciento) del gasto de operación, equivalente a \$1,830,000.00 (un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados a la Comisión para el ejercicio correspondiente a 2024 y que se aplicarán en los rubros de materiales y suministros así como en servicios generales, sin afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la Comisión.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.



Se abroga el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)”, publicado el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés en el DOF.

Fiscalía General de la República. Acuerdo A/OM/002/2024 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Fiscalía General de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 92.

Acuerdo por el cual se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación la Estructura Ocupacional de la Fiscalía General de la República, el cual es parte integral del mismo como anexo 1.

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fiscalía General de la República. Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 92.

Acuerdo por el que se expide el presente Manual que tiene por **objeto** regular las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2024.

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 258.

Acuerdo del Consejo General por el que procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el PAN para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2023-2024, por los motivos expresados en los considerandos del presente Acuerdo.



Se exime al PAN de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de las fórmulas de candidaturas a senadurías y diputaciones federales ante los órganos electorales competentes del INE, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del mismo, conforme a lo expuesto en los Considerandos 17 al 20 de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 1 de febrero de 2024.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-01-de-febrero-de-2024/>

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 274.

Acuerdo del Consejo General por el que procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el PRI para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2023-2024, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Se exime al PRI de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de las fórmulas de candidaturas a senadurías y diputaciones federales ante los órganos electorales competentes del INE, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del mismo, conforme a lo expuesto en los Considerandos 17 al 20 de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 1 de febrero de 2024.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-01-de-febrero-de-2024/>